

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

Clase de solicitud: Expediente de revisión de la autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Alamillo, al arroyo Grande, en el término municipal de Alamillo (Ciudad Real).

Peticionario: Ayuntamiento de Alamillo, C.I.F. P1300300I; Plaza de la Constitución, 1. 13413-Alamillo (Ciudad Real).

Expediente: VU-001/07-CR.

Características fundamentales de la solicitud:

- Las obras e instalaciones de la estación depuradora de aguas residuales urbanas (EDARU) se ubican en la parcela 58 del polígono 8 del término municipal de Alamillo (Ciudad Real), siendo las coordenadas UTM aproximadas de su punto central las siguientes (Datum ETRS 89, Huso 30) X = 344.002 e Y = 4.282.182.

- El cálculo y dimensionamiento de la EDARU se ha efectuado para una población de 1.333 hab-eq y para los siguientes caudales:

Q diario adoptado: 200 m³/día.

Q medio: 8,33 m³/h.

Q punta: 25 m³/h.

Q pretratamiento: 41,67 m³/hora.

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales está integrado por:

Dos colectores de fibrocemento diámetro 400 y 500 mm.

Línea de agua:

Obra de llegada y by-pass general.

Pozo de gruesos de dimensiones interiores de 1,50 m x 1,50 m y una altura total de 5,35 m.

Pozo de bombeo de dimensiones interiores de 2,30 m x 1,50 m y una altura total de 5,35 m, con dos (2) bombas centrífugas sumergibles (1 de ellas de reserva).

Desbaste mediante tamiz rotativo autolimpiante de 3 mm de luz de paso.

Desarenador longitudinal con sistema de inyección de aire para la separación de orgánicos de la arena y ayuda a flotación de grasas y sobrenadantes.

Desengrasador lateral y paralelo al desarenador con rasqueta automática y muro cortacorrientes.

Medidor de caudal mediante caudalímetro electromagnético.

Tratamiento biológico constituido por:

Balsa DCD (digestor-decantador-clarificador) impermeabilizada mediante lámina de polietileno de dimensión 12 m de ancho y 23,9 m de longitud, con una superficie total de 264,5 m².

Arqueta de reparto con dos bombas sumergibles de 15 m³/h de caudal unitario.

Lecho bacteriano que comprende depósito circular con 4 m de diámetro útil y 4 m de altura de relleno plástico de alta superficie específica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Dos (2) balsas FMF impermeabilizadas mediante lámina de polietileno de dimensiones unitarias 12,4 m de ancho y 36,4 m de longitud, con una superficie total de 788,1 m².

Obra de salida.

Línea de fangos:

Extracción de forma periódica y transporte a una EDAR donde se realizará la deshidratación de los mismos.

- El efluente depurado se pretende verter al arroyo Grande en un punto de coordenadas UTM aproximadas Datum ETRS89 X(30): 344.031 e Y:4.282.171.

El punto de vertido del desbordamiento del aliviadero en arqueta de llegada se localiza en las coordenadas UTM Datum ETRS 89 X (30): 344.031 e Y: 4.282.171.

- El volumen anual máximo de las aguas residuales depuradas que se pretende verter al dominio público hidráulico del arroyo Grande es 38.693 m³.

- Según la documentación técnica presentada, el agua residual tratada presentará, previamente a su vertido, al menos las siguientes características cualitativas:

DBO ₅	25 mg/l
DQO	125 mg/l
Sólidos en suspensión	35 mg/l

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6, código postal 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 22 de febrero de 2018.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 717

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>